

MINERVA S.A.

Informe de Procedimientos Previamente  
Acordados de tercera parte para  
cumplimiento del "compromiso de  
adopción de los criterios mínimos para  
operaciones con ganado y productos  
bovinos en escala industrial en el Bioma  
Amazonia"

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE TERCERA PARTE PARA CUMPLIMIENTO DEL " COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE LOS CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA "

Señores  
Gerencia de Sostenibilidad Corporativa de  
Minerva S.A. ("Minerva Foods" o "Compañía")  
Barretos - SP

### Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo, por medio de Procedimientos Previamente Acordados, identificar si la Compañía cumplió con los criterios asumidos en el Compromiso Público de la Pecuaria (CPP), comprendiendo el periodo 01 de enero 2024 a 31 de diciembre 2024. Con base en nuestro trabajo, descrito en este Informe, excepto por el criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos", en nuestros análisis no hemos verificado inconsistencias que no pudieran ser justificadas por Minerva Foods.

Resaltamos que este resumen no reemplaza la lectura integral del presente Informe.

### I) Introducción

Desde el 2007 *Greenpeace* estudia el comportamiento de la cadena productiva de la pecuaria en la Amazonia. En el 2009, tras un largo proceso investigativo, la organización lanzó el informe "*A Farra do Boi na Amazônia*" que indicaba la relación entre empresas frigoríficas implicadas en la deforestación y trabajo esclavo con productos de punta comercializados en el mercado internacional. Desde entonces, los frigoríficos JBS S.A, Marfrig Global Foods y Minerva Foods asumieron el compromiso público de bloquear, en su lista de proveedores, (1) las haciendas que deforestaron dentro del Bioma Amazonia después de octubre 2009, (2) además de las que utilizan mano de obra análoga a la esclava o (3) que se ubican en tierras indígenas y unidades de conservación. El compromiso público que establece criterios para las compras de animales en propiedades localizadas en el Bioma Amazonia se denomina Compromiso Público de la Pecuaria (CPP) y se define por medio del documento "Criterios mínimos para operaciones con ganado y productos bovinos en escala industrial en el Bioma Amazonia".

### II) Objetivo

BDO RCS Auditores Independientes ("BDO") fue contratada por medio de la Propuesta nº 1502-25, para realización de Procedimientos Previamente Acordados, de acuerdo con la NBC TSC 4400 - Trabajos de Procedimientos Previamente Acordados sobre Informaciones Contables, aprobada por la Resolución CFC nº 1.277/10. Los Procedimientos Previamente Acordados en el presente informe están destacados en *itálico* y fueron aplicados con el objetivo de evaluar de modo independiente, por medio de procedimientos de auditoría, las informaciones y procesos de Minerva Foods que posibiliten identificar si la empresa cumplió con los criterios asumidos en el compromiso público antes citado, comprendiendo el periodo 01 de enero 2024 a 31 de diciembre 2024. Los procedimientos acordados entre las partes son presentados por el TdR - "Término de Referencia para Auditorías de Tercera Parte 2017 (año-base 2016)", conforme última publicación del documento realizada por *Greenpeace*.

### III) Periodo de los trabajos

Los trabajos fueron realizados entre el 13 de mayo 2025 y el 23 de junio 2025.

### IV) Descripción de la Empresa y del Proceso de Compra de Ganado Bovino en lo que se refiere al cumplimiento del Compromiso Público de la Pecuaria

*“Describir detalladamente el alcance de la auditoría, informando el número de unidades de la empresa que reciben animales provenientes del Bioma Amazonia.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

En el 2024, la Compañía poseía:

- 08 (ocho) unidades frigoríficas en operación;
- 01 (una) unidad de exportación de ganado vivo;
- 03 (tres) unidades de confinamiento.

Para las unidades de exportación de ganado vivo y confinamiento (CSAP), hubo operación hasta la fecha del 15 de septiembre 2023. Sin embargo, la CSAP siguió utilizando los sistemas de compras y monitoreo geoespacial de la Compañía, en razón de no haber desarrollado su propio sistema de compras, permaneciendo registrados en el sistema de datos de compras hasta el inicio del 2024.

Entre las unidades ubicadas en territorio brasileño, se encuentran las siguientes:

- Araguaína - TO;
- Chupinguaia - RO;
- CSAP - Abaetetuba - PA;
- CSAP - Corumbiara - RO;
- CSAP - Jaíba - PA;
- CSAP - Nortelândia - RO;
- CSAP - Rolim - RO;
- CSAP - Uruará - PA;
- Mirassol D'Oeste - MT;
- Palmeiras de Goiás - GO;
- Paranatinga - MT;
- Pontes e Lacerda - MT;
- Rolim de Moura - RO;
- Tangará da Serra - MT.

Siguiendo orientaciones del TdR, los trabajos implicaron el análisis de un 10% de las compras efectuadas de propiedades ubicadas en el Bioma Amazonia en el año 2024. Esa muestra, que se detallará en el tópico “Paso 1 - Selección del Muestreo” de este informe, contempló todos los meses del 2024 y, proporcionalmente, todas las 14 (catorce) unidades inseridas o abastecidas con materia prima proveniente del Bioma Amazonia.

Antes de la presentación de las pruebas realizadas y sus resultados, es importante demostrar el significado de las siguientes siglas, que podrán ser utilizadas en el transcurso del informe:

- Anotación de Responsabilidad Técnica (ART);
- *Application Programming Interface* (Interface de Programación de Aplicativo) (API);
- Catastro Ambiental Rural (CAR);
- Certificado de Catastro del Inmueble Rural (CCIR);
- Detección de la Deforestación en Tiempo Real (DETER);

- *Enterprise Resource Planning* (Planificación de Recursos Empresariales) (ERP);
- Fundación Nacional del Indio (FUNAI);
- Guía de Tránsito Animal (GTA);
- Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA);
- Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA);
- Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE);
- Licencia Ambiental Rural (LAR);
- Licencia Ambiental Única (LAU);
- Lista de Deforestación Ilegal del Estado de Pará (LDI);
- Minerva *Business Service* (MBS);
- Ministerio Público Federal (MPF);
- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTE);
- *Niceplanet* Inteligencia Artificial (NIA);
- Proyecto de Monitoreo de la Deforestación en la Amazonia Legal (PRODES);
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (SEMAS);
- Seminario de Medio Ambiente (SEMAM);
- Sistema Nacional del Catastro Ambiental Rural (SICAR NACIONAL);
- Sistema de Monitoreo Geográfico (SMGeo).

*“Describir detalladamente los sistemas corporativos de compra de ganado, sus mecanismos y procedimientos utilizados para cumplimiento del Compromiso Público de la Pecuaria, con base en las listas públicas y la lista GEO, además del sistema de rastreabilidad del origen animal.”*

(fragmento extraído del TdR – Modelo del informe de auditoría)

Se realizaron análisis de la rutina de compra de ganado y acompañamiento junto a los principales responsables, incluyendo la empresa tercerizada responsable (Niceplanet Geotecnología) del geomonitoreo de las propiedades proveedoras de Minerva Foods, y, de esa manera, se pudo verificar los procesos pertinentes, así como verificar los catastros e informaciones de los proveedores contenidos en la base de datos de la Compañía.

El proceso de pre catastro de proveedores de las haciendas de Minerva Foods lo recibe la Master Data, área destinada al catastro perteneciente a MBS, la cual realiza todos los análisis documentales minuciosamente y posteriormente acepta o rechaza el catastro. En caso de aceptación del catastro, se envía el mismo al equipo de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods, que realiza todo el análisis socioambiental del ganadero y con eso puede o no aceptar el análisis realizado por la MBS. Si está conforme a los criterios de compra de ganado adoptados por la Compañía, se efectúa el catastro. Caso lo rechace el equipo de Sostenibilidad Corporativa de la Compañía, el catastro regresa a compra de ganado con el motivo del rechazo y posteriormente se contacta el ganadero solicitando documentación de soporte para que las informaciones del ganadero puedan venir a ser reanalizadas. Conforme procedimientos internos, Minerva Foods realiza, a cada adquisición, las siguientes verificaciones socioambientales sobre sus proveedores:

- Áreas embargadas: consulta a la lista de IBAMA;
- Existencia de práctica de trabajo análogo al de esclavo o degradante: consulta a la Lista Sucia del Ministerio del Trabajo y Empleo emitida durante el año 2024;
- Deforestación: por medio del análisis de la empresa de geomonitoreo, que utiliza el PRODES hecho disponible por INPE, polígonos informados por IBAMA, LDI, SEMAS o por el recibimiento de oficio del MPF;
- Invasión de tierras indígenas: por medio de análisis de la empresa de geomonitoreo, respuestas a los oficios encaminados a FUNAI (los cuales, debido a la ausencia de respuestas, la Compañía no realiza actualmente) o por recibimiento de oficio del MPF;
- Apropiación de tierras y violencia en el campo: respuestas a los oficios encaminados al INCRA e ICMBio (las cuales, debido a la ausencia de respuestas, la Compañía ya no realiza) o por el recibimiento de oficio del MPF;

- Áreas protegidas: por medio de análisis de la empresa de geomonitoreo contratada, por las respuestas a los oficios encaminados al ICMBio (los cuales, debido a la ausencia de respuestas, la Compañía ya no realiza) o por el recibimiento de oficio del MPF.

Con el objetivo de proporcionar mayor seguridad a su proceso de catastro de nuevos proveedores y arrendadores, hijos o usufructuarios, entre otros, Minerva Foods adopta un riguroso procedimiento en cuanto a las consultas de CPF/CNPJ realizadas (1) en la lista de IBAMA de áreas embargadas y (2) en la lista de empleadores que utilizan mano de obra análoga a la esclava, puesta a disposición por la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo. La primera consulta a estas 02 (dos) listas la hace el equipo de la MBS en el acto de pre catastro, y es confirmada por el equipo de Sostenibilidad Corporativa de la Compañía para validación del catastro. Posteriormente, esas verificaciones son nuevamente efectuadas a cada adquisición de materia prima antes del cierre de cada orden de compra.

Al recibir el catastro, el Área de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods analiza las documentaciones y puede aceptarlas o no. Caso se apruebe el catastro, las informaciones son cargadas automáticamente y enviadas al equipo de geomonitoreo de Niceplanet Geotecnología a través de un API (Sistema *web* de catastro).

Al llegar al Sistema SMGeo Directo (plataforma de monitoreo) utilizada por Niceplanet Geotecnología, tras análisis, si se constata alguna irregularidad el proceso de compra o conclusión/efectividad del catastro no tiene continuidad. Se bloquea el proveedor y se hace el desbloqueo apenas después de su regularización.

Dando continuidad al proceso de adquisición del ganado, se realiza aun una consulta a la lista que contiene empleadores flagrados por exploración de trabajo análogo al de esclavo. El colaborador de compra de ganado ingresa el CPF/CNPJ del propietario a la lista de catastro de empleadores de la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo más actualizada, realiza la búsqueda y, no encontrando ningún resultado, ingresa el "pantallazo" al catastro del propietario en el sistema, comprobando que no se encontró el CPF/CNPJ en la lista.

Con relación a las propiedades embargadas por IBAMA, el documento utilizado por la Compañía es el certificado de embargo del proveedor, el cual se baja por medio del *sitio* <https://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php>, donde están contenidas todas las informaciones del embargo, o la información de que no existe embargo para el CPF/CNPJ consultado.

Debido a otros compromisos asumidos por la Compañía con el objetivo de combatir la deforestación ilegal en la Floresta Amazónica Brasileña, se realiza una búsqueda adicional del CPF/CNPJ o nombre del proveedor en el sitio de *Amazônia Protege* y se ingresa el certificado que demostrará si existe alguna acción civil pública instaurada por el MPF.

Conforme citado anteriormente, referente a los análisis de geomonitoreo, Minerva Foods posee contrato con la empresa Niceplanet Geotecnología, que pone a disposición de la Compañía la plataforma de Sistema de Monitoreo Geográfico ("SMGeo Directo"). El sistema está estructurado básicamente con datos y archivos oficiales de los gobiernos federal y estadual, datos esos publicados en sitios de órganos e instituciones, y en informaciones catastrales complementarias obtenidas por Minerva Foods y puestas a la disposición de Niceplanet Geotecnología. Se actualiza la base de datos diariamente, garantizando análisis más precisos sobre la situación socioambiental de las propiedades rurales proveedoras.

La plataforma en línea proporciona la certificación del monitoreo socioambiental de las propiedades y hay un reanálisis de cada compra realizada, conforme escala de las unidades de la Compañía. Los certificados referentes a los resultados de los análisis son fundamentados en documentos oficiales públicos y en el dictamen técnico del analista de la empresa de geomonitoreo, siendo colocados a la disposición de los compradores de ganado.

La metodología aplicada y principales actividades de la empresa de geomonitoreo están descritas a continuación:

- Actualización diaria de las bases oficiales;
- Evaluación de nuevos proveedores de bovinos;
- Perfeccionamiento catastral de los proveedores ingresados a la plataforma;
- Actualización de las bases de información públicas oficiales;
- Rutinas de análisis para constatación de conformidad socioambiental de los proveedores en todas las compras;
- Confrontación de informaciones geográficas de los proveedores con los datos de las bases de informaciones públicas oficiales para el monitoreo de deforestación y sobreposición con tierras indígenas y áreas protegidas.

Durante el periodo *in loco*, los días 27 a 29 de mayo de 2025, Minerva Foods informó al equipo de BDO que toda comunicación entre las partes (Minerva Foods y Niceplanet Geotecnología) ocurre vía plataforma SMGeo Directo. La Compañía ingresa las solicitudes de búsquedas en el pre catastro juntamente con los documentos necesarios para realización de los análisis, y las solicitudes son recibidas por Niceplanet Geotecnología por medio de notificación electrónica por la API que integra los sistemas.

A continuación, siguen los documentos de los proveedores que se adjuntan en la plataforma SMGeo junto a los datos catastrales, si aplicable:

- CAR;
- Cartas de certificación de georreferencia de INCRA;
- Certificado de Deforestación Ilegal de SEMAS-PA - LDI;
- Contratos de arrendamiento/comodato/alianza/prestación de servicios, caso el proveedor no sea propietario de la propiedad a ser analizada;
- Escrituras;
- Matrículas de registro inmobiliario;
- Títulos de tierra.

Niceplanet Geotecnología posee una inteligencia artificial denominada "NIA" que es parametrizada para todos los criterios asumidos por Minerva Foods y archivos oficiales de los gobiernos federal y estadual publicados en sitios de órganos e instituciones. Cuando las informaciones del pre catastro son compartidas vía API con Niceplanet Geotecnología, la inteligencia artificial "NIA" realiza una búsqueda en todas las listas públicas, verificando la conformidad de dicho ganadero pre catastrado por Minerva Foods. Caso se apruebe, la empresa tercerizada de geomonitoreo retorna un dictamen vía API indicando la liberación para que la Compañía siga con la compra. En caso de detección, por la "NIA", de no conformidad para el ganadero, un responsable de la empresa tercerizada retorna manualmente el análisis, y si persiste el resultado envían un dictamen a Minerva Foods solicitando el bloqueo de dicho CPF/CNPJ. Al realizar el bloqueo, el CPF va automáticamente a una "blocklist" de proveedores con los cuales la Compañía no puede comercializar hasta que se regularicen.

Después de los procedimientos catastrales, Niceplanet Geotecnología clasifica las propiedades, como siendo:

Propiedad liberada: se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en que:

- El CPF/CNPJ de los proveedores no conste en la lista de catastros de empleadores que sometieron trabajadores a condiciones análogas a las de esclavo, disponible en la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo u otras listas válidas;
- El CPF/CNPJ de los proveedores no conste en búsquedas públicas de actuaciones ambientales y embargos de IBAMA y SEMAS o, aunque conste, se identifica que el embargo pertenece a otra propiedad, distinta a la propiedad proveedora en análisis;

- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, no se sobreponga a tierras indígenas, unidades de conservación, *quilombolas*, polígonos de deforestación (PRODES), polígonos de áreas embargadas por IBAMA y SEMAS, y no tenga sobreposición con otras propiedades con CAR activo en el SICAR Nacional;
- Propiedad en alerta: se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en que se identificaron sobreposición superior al 10% con otro CAR. (Este criterio de Propiedades en alerta no hace parte de los criterios mínimos del CPP, sin embargo, la Compañía lo adopta como una buena práctica).

Propiedad bloqueada: se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en que:

- El CPF/CNPJ de los proveedores conste en la Lista Sucia de la Secretaría de catastros de empleadores que sometieron trabajadores a condiciones análogas a las de esclavo, puestas a disposición por la Secretaría de Trabajo u otras listas válidas;
- El CPF/CNPJ de los proveedores conste en las búsquedas públicas de actuaciones ambientales y embargos de IBAMA y SEMAS, y aunque siendo identificado que el embargo pertenece a propiedad en análisis o a otra propiedad distinta, esta se encuentre a una distancia en línea recta inferior al límite mínimo establecido;
- Se bloquearán las propiedades con sobreposición a tierras Indígenas (TI) que:
  - ✓ Propiedad < 100 ha: sobreposición de la propiedad en la TI > 10% del área total de la propiedad;
  - ✓ Propiedad de 100 a 500 ha: sobreposición de la propiedad en la TI > 8% del área total de la propiedad;
  - ✓ Propiedad de 500 a 1.000 ha: sobreposición de la propiedad en la TI > 6% del área total de la propiedad;
  - ✓ Propiedad de 1.000 a 3.000 ha: sobreposición de la propiedad en la TI > 4% del área total de la propiedad;
  - ✓ Propiedad > 3.000 ha: sobreposición de la propiedad en la TI > 2% del área total de la propiedad.
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, tenga incidencia de polígonos de deforestación (PRODES) sobrepuestos a su perímetro, con confirmación de tala rasa a partir del análisis multitemporal de imágenes de satélite;
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, tenga incidencia de polígonos de áreas embargadas por IBAMA sobrepuestos a su perímetro.

Conforme mencionado anteriormente, en lo que concierne al análisis de deforestación, la verificación ocurre en 02 (dos) momentos: (1) en el acto de catastro de la propiedad y (2) en el acto de la compra. Además, la deforestación puede ser confirmada por el PRODES, conforme se detalla a continuación:

- Análisis de los polígonos de deforestación PRODES: los polígonos de deforestación PRODES, puestos a disposición por INPE anualmente, a partir del 23 de julio 2008, se sobreponen a los *shapefiles* de los perímetros de las propiedades de los proveedores ya catastradas en la Plataforma SMGeo.

Se analizan los informes PRODES considerando apenas aquellos que poseen días julianos (Julday) referentes a la fecha del 22 de julio 2008 o posterior, y Julday referente a la fecha del 05 de octubre 2009 o posterior para los demás Estados. Conforme informado por la Compañía, el procedimiento se aplica a todas las propiedades del bioma Amazonia.

Para las propiedades con PRODES sobrepuestos a sus perímetros, se realizan análisis multitemporales, a partir de imágenes de satélite hechas disponibles por INPE, para confirmación de la deforestación (tala rasa) dentro del polígono descrito.

En caso de ser constatada la deforestación, se bloquea la propiedad para comercialización, siendo este catastro finalizado y la propiedad proveedora clasificada como BLOQUEADA, haciéndose disponible, vía plataforma SMGeo, el dictamen técnico y certificado. Cuando sea necesario, conforme informado por la Compañía, ésta solicita la cartografía evidenciando la tala rasa.

Las propiedades que posean polígonos de PRODES sobrepuestos a sus perímetros y posean LAR emitida en fecha posterior a la fecha descrita en los polígonos PRODES, son clasificadas como LIBERADA.

Las propiedades que posean incidencia de PRODES, pero no presenten en el análisis multitemporal de imágenes de satélite las deforestaciones señaladas por INPE son clasificados como LIBERADA, caracterizando los polígonos como "Falsos Positivos" en su análisis geoespacial, siendo colocado a disposición, vía plataforma SMGeo, el dictamen técnico y certificado. Cuando sea necesario, conforme informado por Minerva Foods, la Compañía solicita la cartografía evidenciando la no antropización del área señalada.

Quilombola: para el análisis de este criterio se realiza la sobreposición entre los mapas georreferenciados de las haciendas proveedoras (base oficial del SICAR) y la base oficial de Áreas de Quilombo (INCRA). Cuando haya intersección superior a la regla de tolerancia, se indica el bloqueo de la propiedad. La compañía todavía informa que el bloqueo para análisis ocurre apenas para áreas tituladas por INCRA.

*"Describir el sistema de bloqueo de compra utilizado por la empresa, cómo se realiza su actualización conforme las listas públicas y lista GEO."*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

El bloqueo de los proveedores se realiza por medio del sistema de trabas, el cual es automatizado. El sistema es responsable por el bloqueo del CPF/CNPJ de proveedores irregulares, y el equipo de Sostenibilidad Corporativa de la Compañía por la creación de excepción a la compra en propiedades que no constan en las listas de embargo de IBAMA y bloqueados por Niceplanet Geotecnología y enviados a Minerva Foods vía API. Esos proveedores figurarán en la lista GEO, planilla generada a partir de datos del sistema de geomonitoreo de las propiedades del Bioma Amazonia, conteniendo los resultados de los certificados de monitoreos realizados en el año 2024, pero pertenecientes a proveedores bloqueados. Esa creación de excepción se hace de forma manual y puede ser aceptada o no, conforme análisis realizado por el área de Sostenibilidad Corporativa de la Compañía.

Se destaca que, para los bloqueos, debido al propietario estar en la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo por hacer uso de mano de obra análoga a la de esclavo, no hay creación de excepción, pues el CPF/CNPJ del proveedor es bloqueado, así como todas las propiedades de su posesión, no siendo posible adquirir ganado de ninguna de las haciendas que posea.

El acceso al sistema para creación de las excepciones se limita apenas a los colaboradores del Departamento de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods. Las informaciones públicas de bloqueos son verificadas por el departamento, conforme actualización diaria por IBAMA y para la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo en cada nova actualización divulgada.

En cuanto a las demás informaciones de bloqueo relacionadas a la deforestación, sobreposición en tierras indígenas y áreas protegidas, unidades de conservación, cuando las mismas son recibidas de la empresa contratada para realizar el geomonitoreo se realiza la desacreditación de forma automática, vía sistema Minerva Foods. Para los casos informados por el MPF, de violencia agraria o apropiación de tierras, la desacreditación se realiza manualmente en la "blocklist".

Cuando una propiedad es liberada en el sistema por medio de la creación de excepción hecha por un colaborador del Área de Sostenibilidad Corporativa, ese desbloqueo dura normalmente 03 (tres) días hasta el día del sacrificio, resaltándose que las verificaciones, aun con excepción creada, son realizadas a cada adquisición de materia prima. En algunos casos, la liberación de la propiedad excede a los 03 (tres) días, ya que algunas propiedades están distantes de la unidad de sacrificio, de modo que el viaje puede ser más largo. De cualquier manera, la liberación no excede a los 15 (quince) días.

#### V) Procedimientos

*“Describir la estrategia (ruta) y los procedimientos de auditoría adoptados para evidenciar el cumplimiento de los Criterios Mínimos, informando cuales documentos fueron colocados a disposición, de acuerdo con lo que establece el Término de Referencia para cada una de las etapas del proceso de auditoría.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

Los procedimientos adoptados consistieron en el análisis de los documentos e informaciones referentes a las compras de bovinos realizadas por Minerva Foods dentro del área del Bioma Amazonia en el periodo establecido del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la Norma NBC TSC 4400 - Trabajos de procedimientos previamente acordados sobre informaciones contables, aprobada por la Resolución CFC n° 1.277/10.

Los trabajos fueron realizados con base en el Término de Referencia (TdR) acordado previamente entre las empresas signatarias del acuerdo y la Organización no Gubernamental *Greenpeace*, y en documentos presentados por Minerva Foods para evidenciar el cumplimiento de los “CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA”. Los principales procedimientos aplicados en el trabajo incluyen:

- Inspección documental;
- Indagaciones a los colaboradores que operan el sistema presencialmente por medio de entrevistas; y
- Simulaciones de operaciones en las herramientas existentes.

Para evidenciar el cumplimiento de los Criterios Mínimos, de acuerdo con lo que establece el Término de Referencia para cada una de las etapas del proceso, se realizaron los procedimientos citados a continuación. En los demás tópicos de este Informe, se detallarán los procedimientos para cada uno de los pasos de trabajo y las constataciones obtenidas en el proceso de chequeo.

Primeramente, fueron solicitados a Minerva Foods los siguientes documentos necesarios para la ejecución de los pasos de trabajo y análisis pertinentes:

- Registros de compras y recibimientos de animales en el periodo verificado;
- Relación de proveedores directos relativo al periodo verificado;
- Lista interna de proveedores bloqueados a partir del análisis de imágenes de satélite y sistema de información geográfica, conteniendo el nombre del propietario, documento de identificación, el nombre de la propiedad y el motivo del bloqueo, suministrada por la Niceplanet Geotecnología;
- Facturas, órdenes de compra y GTAs de 25 (veinticinco) compras, seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra de un 10% de todas las compras del Bioma Amazonia;
- Documentos CAR o LAR de 25 (veinticinco) compras seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra de un 10% de todas las compras del Bioma Amazonia realizadas en el año 2024;
- Documentos CCIR de 25 (veinticinco) compras seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra de un 10% de todas las compras del Bioma Amazonia realizadas en el año 2024.

Además de los anteriores documentos, se solicitaron y fueron recibidos de la empresa de geomonitoreo Niceplanet Geotecnologia:

- Comprobante de inscripción y de situación catastral en la *Receita Federal*;
- Contrato de Constitución de Sociedad Limitada;
- Anotación de Responsabilidad Técnica;
- Hoja de vida de los profesionales; y
- Archivo en PDF que contiene los procedimientos operacionales.

Adicionalmente, al cruzar las listas públicas de áreas embargadas (IBAMA) y de trabajo esclavo (Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo) con la muestra de un 10% de las compras de los proveedores del Bioma Amazonia en el año 2024, se descargó la lista desde el sitio de IBAMA, y la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo, conteniendo el catastro de empleadores condenados por la exploración de trabajadores actualizado hasta esa fecha, respectivamente descargadas el 19 de mayo y el 20 de mayo 2025.

Recibidos los documentos listados, se realizaron los siguientes pasos:

- Se generó un muestreo del 10% del total de compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, contemplando todos los meses del año y proporcionalmente todas las unidades abastecidas con materia prima originaria del Bioma Amazonia;
- El muestreo obtenido fue confrontado (1) con las listas de IBAMA, (2) lista emitida por la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo y (3) con la lista obtenida por la empresa tercerizada de geomonitoreo (deforestación, tierras indígenas y unidades de conservación) por medio de la información en común entre las mismas, que es el CPF/CNPJ;
- En el caso de propietarios, o propiedades, que constaban en alguna de las listas, se verificó la fecha de ingreso a la lista, que debe ser posterior a la fecha de la compra. Además, se verificó la ubicación del municipio de la propiedad embargada, de la propiedad proveedora y el respectivo nombre, con miras a averiguar si es la misma;
- Para esos proveedores o propiedades que constaban en las listas y se identificó alguna irregularidad y/o necesidad de alguna constatación adicional, además de la documentación complementaria solicitada, se hizo la prueba de bloqueo en el sistema de Minerva Foods, realizando una simulación de compra de los proveedores constatados en el paso de trabajo anterior. Conforme citado anteriormente, el sistema prevé la posibilidad de desbloqueo cuando hay traba por el sistema de CPF/CNPJ, proveedores de áreas embargadas por IBAMA, deforestación (PRODES) y sobreposición en áreas indígenas y unidades de conservación. No obstante, el desbloqueo ocurre apenas cuando la propiedad en cuestión no es la misma que generó la traba, proceso éste que lo hace apenas los colaboradores de la Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods. En los casos de bloqueo por constar en la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo, no se puede desbloquear ninguna hacienda para compra;
- Conforme el Término de Referencia, el muestreo utilizado para la prueba de bloqueo debería ser igual a 10 (diez) casos para cada criterio ((1) IBAMA, (2) lista emitida por la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo y (3) lista GEO), sin embargo, para la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo no se pudo realizar 10 (diez) pruebas, dado que no se encontraron casos en el cruce de las listas. Así, con relación al criterio de propiedades irregulares, se verificaron 06 (seis) casos, de modo que se realizaron 05 (cinco) pruebas para IBAMA y 68 (sesenta y ocho) casos para la lista GEO, de manera que se seleccionaron 38 (treinta y ocho) para realización de la prueba;
- Se realizó un chequeo *in loco* con los responsables por los procedimientos de geomonitoreo de la empresa tercerizada, con el fin de entender si los procesos realizados para garantizar que la compra sea regular y que no haya compras con proveedores que tengan propiedades con sobreposición a tierras indígenas, unidades de conservación o que hayan realizado deforestación a partir de julio del 2008;

- Aun con relación a los procedimientos de geomonitoreo realizados por Niceplanet Geotecnología, para constatar los procedimientos realizados se generó una muestra de 30 (treinta) propiedades para simulación del monitoreo referente a 30 (treinta) compras, conteniendo propiedades habilitadas e inhabilitadas para la compra, siendo examinadas 10 (diez) propiedades para cada uno de los criterios para deforestación, 10 (diez) propiedades para sobreposición de tierras indígenas y 10 (diez) propiedades para sobreposición a unidades de conservación;
- Adicionalmente, como forma de complementar los análisis correspondientes a las informaciones de regularización de tierras y ambiental, se generó un muestreo aleatorio de 25 (veinticinco) compras por unidades, donde se analizaron facturas, GTAs y órdenes de compra por parte del equipo de BDO, considerando las mismas compras seleccionadas para los análisis de CCIR;
- Para el documento CAR o LAR, se seleccionaron aleatoriamente, por medio de *software* estadístico, 25 (veinticinco) compras de la muestra para presentar la documentación en el sistema de Minerva Foods;
- Aun, con miras a verificar la legalidad de los títulos de propiedad, se seleccionaron de forma aleatoria, por medio de *software* estadístico 25 (veinticinco) compras para verificación del documento CCIR del sitio de INCRA y/ o documentos, como matrícula del inmueble.

Etapa 1 - Proceso de muestreo, prueba del sistema de compras de ganado y prueba del sistema de bloqueo de proveedores en no conformidad.

#### Paso 1 - Selección del muestreo

*“Describir sucintamente los procedimientos aplicados para la extracción de las informaciones de las compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia por las empresas, en el periodo auditado, y los criterios adoptados para la selección del muestreo. El cálculo del muestreo no será publicado y podrá ser abierto a Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Minerva Foods extrajo de su Sistema ERP la base de datos de compras de bovinos en el Bioma Amazonia, realizadas entre el 01 de enero 2024 y el 31 de diciembre 2024. La extracción de dicha base fue acompañada por un profesional de Tecnología de la Información de BDO de forma a asegurar la integridad de las informaciones en la referida base, lo que ocurrió el 14 de mayo 2025.

De ese total de compras realizadas de propiedades ubicadas en el Bioma Amazonia, se generó un muestreo del 10%, conforme acordado entre las empresas y *Greenpeace*, lo que resultó en un total de 2.187 (dos mil, ciento ochenta y sete) operaciones de compra de ganado. Para las unidades CSAP Jaíba, Pontes y Lacerda, Palmeiras de Goiás, CSAP Uruará y CSAP Corumbiara, fueron consideradas todas las compras realizadas, una vez que el volumen total de compras de esas unidades estaba por debajo del porcentual de 10%.

La selección del muestreo fue elaborada utilizando *software* estadístico, contemplando cada uno de los 12 (doce) meses del periodo de muestreo, y considerando un muestreo del 10% por unidad frigorífica, garantizando así la proporción real de la representatividad de compras de las diferentes unidades de la empresa (ver tabla 1 del Apéndice al final de este informe).

#### Paso 2 - Prueba del sistema de compras de ganado

*“Describir sucintamente como fueron confrontadas las listas públicas (Ibama y MTE) y lista Geo con el muestreo de compras de ganado, identificando las disonancias y concordancias.”*

*Caso se identifique la compra de ganado de propiedades de cualquier una de las listas, presentar una evaluación porcentual del volumen de compras irregulares en relación al universo de la muestra y cómo se verificó en eventual compra de ganado proveniente de proveedores irregulares.*

*El cálculo del muestreo no será publicado y podrá ser abierto a Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones."*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para ejecución de ese paso de trabajo, para la prueba de compra de ganado, el equipo de BDO realizó, el 19 y 20 de mayo 2025, la descarga, respectivamente, de las listas oficiales de áreas embargadas de IBAMA "Lista IBAMA" y Lista Sucia emitida por el Ministerio del Trabajo y Empleo, referente a los proveedores acusados de utilizar mano de obra en condiciones análogas a las de esclavo.

Posteriormente, el 20 de mayo 2025, Minerva Foods envió la "Lista GEO" de Niceplanet Geotecnología, siendo ésta la lista de propiedades con proveedores habilitados, inhabilitados y en atención, contemplando los 12 (doce) meses del 2024 para cualquiera de los siguientes criterios: (1) deforestación (PRODES), (2) sobreposición con tierras Indígenas y (3) Unidades de Conservación Ambiental.

Para realizar los análisis, se confrontó la "Lista IBAMA" con el muestreo del 10% de las compras de ganado provenientes del Bioma Amazonia por medio del campo identificador en común entre las planillas, el CPF/CNPJ de los proveedores. Por medio de esa confrontación se identificaron las siguientes verificaciones:

- En 06 (seis) casos de 05 (cinco) proveedores diferentes, fueron solicitadas justificaciones a Minerva Foods para comprobar que la hacienda que contenía el embargo no era la misma hacienda de la cual se había realizado la compra. Conforme documentación soporte presentada por la Compañía el 29 de mayo 2025, para todos los casos se encaminaron informes de análisis socioambiental y mapas cartográficos con coordenadas geográficas de las haciendas, así como la distancia entre las haciendas proveedoras y el lugar de embargo, siendo posible verificar que el embargo se encuentra fuera de los límites de la propiedad con la cual hubo comercialización.

Con relación a la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo, el mismo procedimiento de confrontación del muestro de compras de Minerva Foods con la lista de proveedores acusados de poseer trabajo análogo al de esclavo fue realizado el 21 de mayo 2025. Como resultado, se constató que no hay propietarios presentes en esa lista.

Con relación a la lista GEO recibida por el equipo de BDO el 20 de mayo 2025, que contiene todas las propiedades monitoreadas por la empresa tercerizada que fueron bloqueadas en el periodo del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024 - por deforestación (PRODES), polígonos IBAMA, lista IBAMA, lista de deforestación ilegal del Pará (LDI), consulta SEMAS, sobreposición en tierras indígenas y en unidades de conservación, se realizó la confrontación utilizando el CPF/CNPJ del proveedor como campo identificador en común.

Se identificaron 68 (sesenta y ocho) compras, referentes a 38 (treinta y ocho) CPFs/CNPJs en que se constataron compras realizadas tras la fecha de ingreso a la lista de "bloqueados". Para los casos encontrados, el equipo de BDO solicitó justificaciones a Minerva Foods que, en respuesta, presentó el 05 de junio de 2025 las siguientes justificaciones:

- 01 (un) caso en que la Compañía informó que la propiedad nunca estuvo bloqueada. Como documentación comprobatoria se compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, comprobando que la hacienda siempre estuvo apta para comercialización y el bloqueo era para otra propiedad del mismo productor;

- En 01 (un) caso, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que la compra fue realizada antes del bloqueo contenido en la lista de geomonitoreo;
- En 12 (doce) casos, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, comprobando que a hacienda estaba apta en el momento de la compra;
- En 01 (un) caso, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que, tras análisis complementario, se desconsideró restricción de perímetro adulterado previamente indicada, hecha de forma preventiva en un primer análisis, comprobando que la propiedad no se encontraba no conforme;
- En 01 (un) caso, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que el perímetro fue actualizado a partir de las informaciones presentadas en un Recibo de inscripción del inmueble Rural en el SICAR actualizado, comprobando que la propiedad no contiene no conformidad;
- En 02 (dos) casos, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que el perímetro de la propiedad posee un polígono PRODES, sin embargo, no fue identificada tala rasa de la vegetación en el análisis multitemporal, caracterizándose como falso positivo, comprobando que la hacienda está liberada;
- En 01 (un) caso, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que el perímetro fue actualizado a partir de las informaciones recibidas en el SICAR, y con eso comprobando que la hacienda está apta para comercialización;
- En 01 (un) caso, el bloqueo inicial ocurrido se dio por el hecho de la propiedad poseer un polígono PRODES de 2011. Como justificación, Minerva Foods compartió un término de compromiso con mapa cartográfico, realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que la propiedad está regularizada y liberada para comercialización hasta el 25 de septiembre 2025;
- En 02 (dos) casos, el bloqueo inicial ocurrido se dio por el hecho de una propiedad de un mismo ganadero poseer sobreposición a polígono y lista de las áreas embargadas SIGA-MT. Como justificación, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que las informaciones contenidas en la infracción no se trataban de la misma propiedad de comercialización;
- En 01 (un) caso, el bloqueo inicial ocurrido se dio por el hecho de una propiedad del mismo ganadero poseer sobreposición a áreas embargadas. Como justificación se informó que el productor adhirió al programa de regularización ambiental y como documentación complementaria, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que el embargo ya no consta en la base de datos de las áreas embargadas del órgano ambiental, comprobando que la hacienda está apta para comercialización;
- En 03 (tres) casos, el bloqueo inicial ocurrido se dio por el hecho del *status* del CAR estar SUSPENDIDO. Como justificación, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que la propiedad estaba apta para comercialización en la fecha de la compra;
- En 03 (tres) casos, el bloqueo inicial ocurrido se dio de manera preventiva, por una posible alteración en el límite del CAR. Como justificación, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que fue posible confirmar los límites y la posesión de la propiedad, además de verificar la actividad económica por medio de ficha sanitaria. De esa forma, fue posible remover la restricción de perímetro adulterado indicado anteriormente, comprobando que la propiedad no contiene no conformidad;

- En 01 (un) caso, el bloqueo inicial se dio por el hecho de la propiedad poseer sobreposición de polígonos de embargo. Como justificación, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que tras actualización del número CAR la propiedad estaba apta en la época de la compra;
- En 02 (dos) casos, el bloqueo inicial se dio por el hecho del *status* del CAR constar como Suspendido por denegación. Como justificación, Minerva Foods informó que la comercialización fue realizada tras liberación de la propiedad y regularización del CAR. Con el fin de complementar su justificación, la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, comprobando que la hacienda estaba liberada en la fecha de la compra;
- En 01 (un) caso, el bloqueo inicial se dio por el hecho de al ganadero no contener la ficha sanitaria de la exploración pecuaria para comprobación del desarrollo de la actividad económica. Como justificación, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, comprobando que la hacienda está apta para comercialización;
- En 01 (un) caso, el bloqueo inicial se dio por el hecho del productor poseer embargos en su CPF. Como justificación, Minerva Foods compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, indicando que las informaciones contenidas en la infracción no se trataban de la propiedad de comercialización; y
- Finalmente, 04 (cuatro) casos en que la Compañía compartió un informe de análisis socioambiental con mapa cartográfico realizado por la empresa tercerizada de geomonitoreo, evidenciando que la propiedad bloqueada no es misma de comercialización.

### Paso 3 - Prueba de sistema de bloqueo de proveedores en no conformidad

*“Describir sucintamente cómo se evaluó el sistema de monitoreo de compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia, cómo se realiza el bloqueo de compra (automático o manual, mecanismo de desbloqueo, si aplicable) de proveedores en no conformidad y cómo fue verificada en eventual ocurrencia de falla de bloqueo de compras de ganado provenientes de proveedores irregulares. Caso sea permitido el desbloqueo del proveedor, describir cuáles son los criterios establecidos para el desbloqueo.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Con el objetivo de constatar la efectividad del sistema de bloqueo de la Compañía, el TdR indica que a partir del total de proveedores irregulares obtenidos en el cruce de la muestra de compras en confrontación con las listas (IBAMA, MTE y GEO), se deben realizar pruebas de bloqueo en el sistema informatizado de la Compañía.

En ese procedimiento, hay indicación de que se deben seleccionar 10 (diez) propiedades para cada criterio (IBAMA, MTE y GEO), totalizando 30 (treinta) casos a ser examinados o, caso no haya número suficiente de proveedores bloqueados en el catastro de la empresa, utilizar la mayor muestra posible.

Se realizó la prueba el 27 de mayo 2025, con participación del equipo de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods junto a 01 (un) comprador de ganado de la Compañía y el equipo de BDO.

Para los criterios relacionados con la “Lista IBAMA”, fueron encontrados 06 (seis) casos, donde obtuvimos como resultado:

- En 04 (cuatro) compras las propiedades estaban bloqueadas para compra en el sistema de Minerva Foods, de modo que, al intentar proseguir con la compra, el sistema presentó un mensaje automático de bloqueo, impidiendo que el pedido se salvara y se efectuara la compra;
- Para 02 (dos) compras, la prueba demostró que las propiedades estaban liberadas para compra. Como justificación, fueron presentados por la Compañía informes de Análisis Socioambiental, que indicaban las distancias entre las propiedades proveedoras y el lugar donde hubo el embargo. Al realizar el análisis GEO, constatamos que los polígonos de embargo IBAMA no estaban en las propiedades donde fueron realizadas las pruebas.

Con relación a la Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo, no se realizó la prueba, ya que conforme mencionado arriba, no fueron constatados propietarios presentes en la lista (ver tabla 3 del Apéndice al final de este informe).

Finalmente, en las pruebas de compra de las propiedades de la "Lista GEO", el resultado para los 25 (veinticinco) casos seleccionados fueron:

- En 16 (dieciséis) compras, al realizar el intento de compra el sistema informó que la propiedad estaba en la "blocklist", imposibilitando la continuidad del proceso de compra;
- En 07 (siete) compras, las propiedades aparecieron como inactivas, o sea, propiedades que están hace mucho tiempo sin comercialización y están bloqueadas en el sistema de la Compañía; y
- Para 02 (dos) compras, las propiedades estaban liberadas para comercialización. Como justificación, fue informado que los bloqueos anteriormente constatados eran para otra propiedad de los mismos productores. Con el fin de complementar las justificaciones, se presentó *in loco* los resultados de los análisis socioambientales conteniendo mapas cartográficos indicando la distancia entre las propiedades proveedoras y los lugares de embargo, comprobando que la propiedad examinada no poseía pasivos en el momento de la prueba.

Etapa 2 - Empresa tercerizada de geomonitoreo (Niceplanet Geotecnología)

Paso 1 - Verificación de los procedimientos

*"Describir sucintamente cómo se realizó la evaluación de los procedimientos de la empresa tercerizada de geomonitoreo que alimentan el sistema de compras de los frigoríficos y cuáles documentos fueron verificados con el fin de garantizar la integridad de los procesos de la empresa contratada."*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para ejecución de esa etapa de trabajo, el TdR solicita que la empresa de auditoría independiente verifique los procedimientos adoptados por la empresa tercerizada de geomonitoreo, con el fin de verificar la integridad y transparencia del proceso de elaboración y actualización de las informaciones geográficas que alimentan los sistemas de catastro de proveedores y bloqueos. En esta etapa es necesario que se evalúen los criterios de geomonitoreo de la Compañía, con el intuito de obtener un mejor entendimiento sobre los procedimientos realizados.

Para un mejor detalle y entendimiento del proceso, el equipo de BDO participó en una reunión el 27 de mayo 2025, en la oficina corporativa de la Compañía, ubicada en Barretos, acompañada por 02 (dos) colaboradoras del equipo de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods y 01 (un) colaborador de la empresa tercerizada de geomonitoreo Niceplanet. En esa reunión se abarcó la metodología adoptada y previamente acordada entre Niceplanet Geotecnología y Minerva Foods, así como se presentó una explicación de los criterios adoptados en los análisis de geomonitoreo y utilizados para cada nivel de precisión geográfica, etapas realizadas, procesos y documentaciones aceptadas.

Frente a eso, conforme consta en el TdR, el equipo de BDO solicitó a la empresa de geomonitoreo documentación referente a: objeto social, CNAE, responsabilidad técnica en el CREA y realizaron la validación de las informaciones el mismo día 27 de mayo 2025.

## Paso 2 - Simulación del monitoreo

*“Describir sucintamente la metodología para selección del muestreo y los procedimientos aplicados para las simulaciones del monitoreo para cada criterio, cómo se realizó la simulación de los casos y los resultados obtenidos.*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para realización de ese paso del trabajo, 01 (uno) de los colaboradores de Niceplanet Geotecnología realizó una presentación al equipo de BDO en la sede de Minerva Foods, en Barretos - SP, el 27 de mayo 2025.

Para tanto, se explicaron los procedimientos de monitoreo, además de simulaciones de casos de proveedores inhabilitados seleccionados aleatoriamente vía *software* estadístico utilizado por el equipo de BDO.

Después de la explicación ya detallada en la etapa anterior, se realizó la simulación de geomonitoreo. El TdR solicita que se simulen 10 (diez) casos para cada uno de los criterios de monitoreo (deforestación, sobreposición a unidades de conservación y sobreposición a tierras indígenas) que la empresa de geomonitoreo realiza para Minerva Foods. La simulación debe ocurrir tanto para proveedores bloqueados como para aquellos liberados, totalizando 30 (treinta) compras examinadas.

Para simulación de monitoreo se utilizó una muestra de 30 (treinta) propiedades, distribuidas conforme los siguientes criterios:

### 1. Deforestación (PRODES)

Se analizaron 10 (diez) propiedades. De ese total, había 01 (una) propiedad liberada que estaba liberada en la lista en la época, presentó estar bloqueada actualmente por embargo de la SEMA. Las demás 04 (cuatro) propiedades constaron como liberadas.

Para las propiedades con estado bloqueado, en 03 (tres) casos las pruebas de monitoreo indicaron que las propiedades siguen como bloqueadas y en 02 (dos) casos, las propiedades están liberadas actualmente.

### 2. Sobreposición a Unidades de Conservación (UCs)

En ese criterio también se evaluaron 10 (diez) propiedades. Para las propiedades con estado liberado, en 04 (cuatro) se realizó el monitoreo y se confirmó la liberación. En 01 (un) caso, la propiedad constaba como bloqueada actualmente debido a embargo de IBAMA.

Con relación a las propiedades con estado bloqueado, en 01 (una) propiedad el estado permaneció. Para las demás 03 (tres), el monitoreo fue realizado y las propiedades fueron liberadas. Como justificación, se presentó documentación de liberación emitida por el órgano gestor de la UC, un certificado de anuencia y una declaración de la SEMAM, informando que, debido al porte de la propiedad, no se constataron no conformidades. Finalmente, 01 (un) caso en que a propiedad apareció como en alerta, debido a la sobreposición entre los límites del CAR y de la UC.

### 3. Sobreposición a tierras Indígenas (TIs)

Siguiendo la misma metodología, para este criterio también se examinaron 10 (diez) propiedades con estado liberado y bloqueado. En los casos liberados, las 05 (cinco) propiedades constaron como liberadas.

De las 05 (cinco) propiedades, en 03 (tres) se realizó el monitoreo y se confirmó el bloqueo, motivado por sobreposición a la UC, a la TI y por ocurrencia de deforestación. En las 02 (dos) últimas, estaban bloqueadas en 2024, año base de ese trabajo, pero pasaron a constar como liberadas, tras el recibimiento de documentación comprobatoria de los límites de la propiedad.

Para formalización y comprobación de la simulación del monitoreo de las 30 (treinta) propiedades, se enviaron pantallazos del análisis realizado. Los casos fueron examinados individualmente y el equipo de Niceplanet Geotecnología demostró *in loco*, en Barretos - SP, cuál fue el análisis realizado en la época que llevó a la clasificación de cada hacienda proveedora examinada. Para todos los casos, se realizó análisis Geo por BDO, siendo posible constatar la conformidad de las haciendas proveedoras en relación al su estado.

#### Etapa 3 - Evaluación de documentos de regularización de tierras y ambiental

*“Describir sucintamente la metodología para selección del muestreo y cómo se realizaron los análisis de los documentos, identificando las disonancias y concordancias.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

De forma a garantizar el cumplimiento de los criterios mínimos, se realizaron también los análisis de las documentaciones de regularización ambiental - CAR o LAR (y/o protocolos), y análisis de documentaciones de regularización de tierras - CCIR. Adicionalmente, a solicitud de la Compañía, incluimos en nuestros análisis en esa etapa las documentaciones referentes a facturas, GTAs y órdenes de compra que serán tratadas a lo largo de ese paso.

En relación a las documentaciones de regularización ambiental y de tierras, demostramos a continuación el porcentual de proveedores que constan en la muestra de 10% de compras del Bioma Amazonia que poseen informaciones sobre CAR o LAR/LAU y protocolos y CCIR en el catastro de Minerva Foods. Se reitera que la presentación de la LAR es obligatoria apenas para el Estado de Pará y para propiedades con más de 3 mil hectáreas. Para esa verificación, no hubo presentación de LAR. De esa forma, el porcentual de documentos presentados son:

- CAR o LAR: 100%;
- CCIR: 100%.

Se realizó la verificación de las documentaciones de regularización ambiental y de tierras (CAR o LAR y CCIR) *in loco*, el 28 de mayo 2025, en la oficina de Minerva Foods en Barretos, conforme documentos contenidos en el sistema de la Compañía. De acuerdo con el TdR, se seleccionó un muestreo aleatorio, en el *software* estadístico, de 25 (veinticinco) compras para cada documentación (CAR o LAR y CCIR) presentes en el 10% de compras de haciendas proveedoras localizadas en el Bioma Amazonia.

Con relación al CAR, durante la confrontación del documento presentado con las informaciones que constan en el sistema de Minerva Foods, se constató que:

- En 20 (veinte) casos, se presentó la Demonstración del CAR y las informaciones estaban de acuerdo con la base de compras;

- En 02 (dos) casos, la Compañía presentó un demostrativo del CAR y el archivo contenía la información de otro propietario. Como documentación de soporte, se compartió un contrato de arrendamiento, siendo posible comprobar vínculo en relación a la base de compras;
- En 01 (un) caso, la Compañía presentó un demostrativo del CAR y el archivo contenía la información de otro propietario. Como documentación de soporte, se envió un contrato de comodato, siendo posible comprobar vínculo con relación a la base de compras;
- En 01 (un) caso, la Compañía presentó un demostrativo del CAR y el archivo contenía la información de otro propietario. Como documentación de soporte, se evidenció un certificado de entero tenor, siendo posible comprobar vínculo con relación a la base de compras; y
- Finalmente, en 01 (un) caso, la Compañía presentó un demostrativo del CAR y el archivo contenía la información de otro propietario. Como documentación de soporte, se envió un contrato de compra y venta y matrícula del inmueble, siendo posible constatar que, tras la conclusión de la compra, los compradores decidieron registrar un nuevo nombre en el CAR para el inmueble, con el objetivo de alterar la titularidad, manteniendo, por lo tanto, el polígono original de la propiedad, siendo posible comprobar vínculo con relación a la base de compras.

Con relación al CCIR se seleccionaron 25 (veinticinco) casos, de forma aleatoria, en el *software* estadístico. Durante la confrontación de documentaciones con las informaciones del sistema de Minerva Foods, se presentaron informaciones como: documentaciones de CCIR, matrículas, contratos de arrendamiento, Contratos de comodato, Contrato de entero tenor, Contrato de alianza rural y escritura pública de inventario y división de bienes, no habiendo sido encontradas diferencias en relación a la base de compras seleccionadas.

Finalmente, para las documentaciones de facturas, GTAs y órdenes de compra, no se encontraron diferencias.

#### VI) Resultados del proceso de auditoría

*“Citar, con base nos procedimientos aplicados, si se identificó alguna operación de compra que no contempla todos los puntos del compromiso público, indicando la causa raíz del incumplimiento de los Criterios Mínimos.*

*Para el criterio “Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos”, describir sucintamente los procedimientos aplicados para verificación del ítem. Caso la empresa no evidencie la existencia del control de toda la cadena productiva (proveedores indirectos - haciendas de cría y crianza de ganado), el criterio debe ser considerado como en no conformidad.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Basado en todos los procedimientos descritos anteriormente, con relación a los criterios de deforestación posterior a julio del 2008, sobreposiciones a unidades de conservación o tierras indígenas (“Lista GEO”) y de proveedores que constan en la lista emitida por la Lista Sucia Secretaría de Trabajo, no fueron identificadas operaciones de compra no conformes a los criterios descritos en el “Compromiso Público de la Pecuaria”.

Conforme informado por la Compañía, a partir del 2021 Minerva Foods divulgó su Compromiso con la Sostenibilidad cuyo objetivo central es alcanzar emisiones netas cero hasta el 2035, un marco en la transición de la Compañía para una economía de bajo carbono y en su contribución para una agropecuaria más resiliente. Para concretizar ese objetivo se establecieron 03 (tres) grandes ejes de actuación, entre ellos el de control de la deforestación ilegal en la cadena de valor.

En ese sentido, la Compañía estableció una política con rigurosos criterios de sostenibilidad para la adquisición de *commodities* agrícolas y productos de pecuaria y, por medio de su programa de gestión de proveedores, *Minerva View*, busca avanzar en la rastreabilidad y en el monitoreo socioambiental integral de su cadena de suministro. La iniciativa presenta 03 (tres) pilares claves:

1. Proveedores directos: monitoreo geoespacial continuo para garantizar la conformidad con los criterios establecidos en política;
2. Proveedores indirectos: desarrollo de mecanismos y tecnologías para los demás eslabones de la cadena de forma a ampliar la transparencia y el control sobre origen de los animales;
3. Recualificación y Reinserción de proveedores: oferta de soporte técnico y orientación para que ganaderos puedan atender a los criterios socioambientales determinados y regresen a la cadena de suministro.

Aun con las limitaciones externas sectoriales, como parte de sus metas intermediarias, en el 2024 Minerva Foods inició el mapeo de los ciclos de producción adoptados por sus Proveedores Directos por medio de entrevistas y visitas de campo junto a los productores rurales.

En relación, la rastreabilidad y el monitoreo a partir de criterios socioambientales de proveedores indirectos es uno de los mayores retos del sector, pues exige inversiones en investigación, tecnología, políticas públicas eficaces y el compromiso de toda la cadena de valor para asegurar la conformidad en todos sus eslabones. Debido a esas limitaciones, no se puede evaluar el criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos".

A pesar de los retos, la Compañía implementó diferentes protocolos que garantizan la rastreabilidad y el monitoreo socioambiental de los animales, incluyendo un protocolo enfocado en animales identificados individualmente.

El Protocolo de Rastreabilidad Individual, oriundo de iniciativa privada, el cual contempla un proceso independiente de clasificación de los animales a través de elemento de identificación estándar oficial vigente en territorio nacional, por empresa certificadora acreditada en el Ministerio de la Agricultura y Pecuaria (MAPA). Para el envío de los animales al frigorífico, la empresa certificadora emite un documento certificando la rastreabilidad y la conformidad socioambiental de todas las propiedades rurales por las cuales el animal transitó.

Para cumplimiento de los criterios exigidos en este protocolo, las unidades de exploración pecuaria indirectas relacionadas a la cadena de suministro deberán ser sometidas al análisis socioambiental con los mismos criterios socioambientales establecidos en la Política de Adquisición de *Commodities* Agrícolas y productos de la Pecuaria de la Compañía. En 2023, ese protocolo permitió el embarque del primer cuero 100% rastreable en Brasil, certificado por SBCert.

De esa manera, con el fin de constatar los procedimientos realizados por la Compañía, el 17 de julio 2025, por medio de una llamada vía *teams*, el equipo de Sostenibilidad Corporativa de Minerva Foods explicó el funcionamiento de los protocolos citados anteriormente.

Para cumplimiento del Protocolo de Rastreabilidad y Conformidad Socioambiental de Proveedores de ganado Indirectos de Nivel 1, la Compañía realizó una explicación de cómo es el funcionamiento de ese protocolo en la práctica e informó que hay algunas etapas que deben ser seguidas por el ganadero para lograr comercializar con la Compañía, conforme sigue:

- Adhesión del proveedor mediante firma de la Declaración de origen de Proveedores Indirectos Nivel 1 para certificación de que los animales enviados para sacrificio son provenientes de proveedor(es) de nivel 1 y que el mismo cumple con todos los criterios socioambientales exigidos por Minerva;

- Envío de las Guías de Tránsito Animal (GTAs) referente a las comercializaciones entre el proveedor directo de la Compañía y proveedor indirecto de Nivel 1 para verificación de los datos de cantidad de los animales proporcionales que serán enviados para sacrificio, por medio de balance de masa, vía sistema interno;
- El proveedor directo de Minerva Foods deberá poseer los análisis socioambientales con estado habilitado de las unidades de exploración ingresadas directamente en su cadena de suministro y deberá presentarlas a la Compañía. En el análisis socioambiental de sus proveedores directos deberá constar la fecha del día o anterior a la firma y envió de la Declaración de origen de Proveedores Indirectos Nivel 1, pudiendo estas, ser realizadas a través de la aplicación SMGeo Prospec u otra herramienta de monitoreo socioambiental, desde que estén de conformidad con todos los criterios socioambientales seguidos por la Compañía. Para análisis socioambientales con estado en alerta/atención, el proveedor directo de Minerva Foods deberá encaminar para el equipo de Compra de ganado el CAR de la propiedad proveedora indirecta, para que se realice un análisis especial de la propiedad.

Siendo así, durante esa alineación, fue posible comprender de forma amplia los procedimientos ejecutados desde 2024 hasta el momento referente a rastreabilidad y conformidad socioambiental de los proveedores indirectos, observándose que parte de esos procesos ya está implementada por la Compañía, mientras que otros aún se encuentran en etapa de implementación.

Adicionalmente, la Compañía informó que reconoce la importancia de promover mejoramientos en la cadena de suministro, dirigiendo esfuerzos para reintegrar proveedores que posean pasivo socioambiental, a través de su programa Reconecta Minerva Foods. El programa ofrece soporte técnico y orientación para que ganaderos puedan cumplir con los criterios socioambientales determinados por Minerva Foods y regresen a la cadena de suministro.

Finalmente, conforme informado en el año anterior, en el año 2023 se compartió su política sobre adquisición de *commodities*.

Para más detalles acceda a los compromisos de Minerva Foods con la Sostenibilidad: <https://minervafoods.com/compromiso/>

Con relación al criterio de rechazo a la apropiación de tierras y a la violencia en el campo, no existen informaciones públicas que permitan identificar proveedores irregulares para bloquear haciendas proveedoras vía sistema. Además, Minerva Foods informó el 12 de junio de 2025, vía *email*, que no recibió ninguna comunicación o denuncia del Ministerio Público o por Institutos de tierra Federal o Estaduales en el año 2024 referente a ese criterio.

Con relación al Plan de Trabajo de esta auditoría, conteniendo los criterios mínimos para operaciones con ganado y productos bovinos en escala industrial en el Bioma Amazonia, ya no está siendo realizado, dado que era una exigencia *Greenpeace*, el cual ya no está al frente del acuerdo.

#### 1. Acceso a la Información

*“Describir sucintamente las condiciones al acceso de las informaciones esenciales para evidenciar el cumplimiento de la empresa de los Criterios Mínimos. Diligenciar la Tabla 1 identificando todos los documentos analizados, sus referencias (fecha o código y versión).”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Minerva Foods colocó a disposición los documentos e informaciones necesarias para realización de los trabajos, conforme a solicitud del equipo de BDO.

Fue posible tener acceso al sistema de compras, catastro y monitoreo de Minerva Foods, así como todos los documentos solicitados referentes a las compras de la muestra seleccionada.

Adicionalmente, los principales responsables de las informaciones necesarias para el entendimiento de los procesos y para la aclaración de dudas estaban a disposición del equipo de BDO.

Sigue la tabla que contiene las informaciones necesarias para realización de los análisis y su periodo de cobertura:

Tabla 1 - Lista de verificación de documentos analizados

Nombre del documento	Fecha de cobertura / código y versión	Evaluado (S/N)
Procedimientos o Manual del Sistema	Referente al periodo 01/01/2024 a 31/12/2024	S
Registros de compras/ Lista de proveedores	Referente al periodo 01/01/2024 a 31/12/2024	S
Sistema de Monitoreo	Referente al periodo 01/01/2024 a 31/12/2024	S
Sistema de Bloqueo <sup>2</sup>	Referente al periodo 01/01/2024 a 31/12/2024	S
Lista pública de propiedades embargadas - IBAMA	Descarga de la lista realizada el día 19/05/2025 ( <a href="https://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php">https://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php</a> )	S
Lista Pública de personas / empresas - mano de obra esclava - MTE (Lista Sucia de la Secretaría de Trabajo)	Descarga de la lista realizada el día 20/05/2025 ( <a href="https://www.gov.br/trabajo-e-emprego/pt-br/assuntos/inspecao-do-trabajo/areas-de-atuacao/combate-ao-trabajo-esclavo-e-analogo-ao-de-esclavo">https://www.gov.br/trabajo-e-emprego/pt-br/assuntos/inspecao-do-trabajo/areas-de-atuacao/combate-ao-trabajo-esclavo-e-analogo-ao-de-esclavo</a> )	S
Lista de Proveedores Bloqueados - Geo	Lista encaminada por Minerva Foods el día 20/05/2025	S

Para el sistema de bloqueo no recibimos un manual de procedimientos. Se realizó apenas una explicación *in loco* el 27 de mayo de 2025.

## 2. No conformidad

*“La empresa de auditoría debe presentar evidencias de no conformidad de forma clara, describiendo el problema y considerando hechos concretos, para que el informe sea una herramienta de mejoramiento continuo del sistema de compras corporativo. El detalle de la no conformidad deberá estar descrito en el documento Anexo a la Auditoría, siendo que este no será publicado y podrá ser abierto a Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

No se aplica, ya que durante la ejecución del trabajo no se identificaron compras con evidencias de no conformidad.

## VII) Limitaciones

Los procedimientos que ejecutamos sirven apenas para auxiliar la Compañía en el cumplimiento del compromiso de adopción de los “Criterios Mínimos para Operaciones con Ganado y Productos Bovinos en Escala Industrial en el Bioma Amazonia” que consta en el TdR referente al periodo 01 de enero 2024 a 31 de diciembre 2024. Este informe se destina exclusivamente a la finalidad descrita arriba, y no deberá ser presentado o distribuido a quien no haya concordado con los procedimientos previamente acordados o no tenga responsabilidad sobre su suficiencia y propósitos, así como no debiendo ser utilizado para ninguna otra finalidad, incluyendo discusión judicial.

Nuestros trabajos tuvieron como base la aplicación de los Procedimientos Previamente Acordados sobre la documentación presentada, que representan constataciones factuales, razón por la cual no representan garantía plena de que terceros, que no hayan concordado con la naturaleza y extensión de los procedimientos contenidos en este informe, no tengan entendimiento adverso, admitiendo que determinadas cuestiones dependan de aceptación previa de dichos procedimientos.

Excepto por disposición en contrario aquí contenida, o cuando compelido por proceso legal, la Compañía no podrá divulgar, por vía oral o escrita, ningún informe preliminar o ninguna parte, incluyendo su resumen, o haga cualquier referencia a BDO Brasil en conexión a este, a cualquier tercero, sin obtener el consentimiento previo por escrito de BDO Brasil.

Adicionalmente, los procedimientos ejecutados no constituyen un examen o una revisión de acuerdo con las normas de auditoría y, consecuentemente, no se expresa ninguna seguridad en este informe. Apenas se presentaron como resultados los aspectos factuales identificados en consecuencia de la aplicación de dichos Procedimientos Previamente Acordados.

#### VIII) Conclusiones

*“Concluir sobre los resultados presentados con la identificación o no de cualesquier evidencias que certifiquen contra el cumplimiento de los compromisos asumidos. La conclusión debe contener una evaluación anual de compras directas de ganado conforme compromiso.”*

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Con base en nuestro trabajo, descrito en ese Informe, en nuestros análisis no hemos verificado inconsistencias que no pudieran ser justificadas por Minerva Foods.

São Paulo, 29 de julio de 2025.

## Apéndice

Tabla 1 - Total de compras y muestreo año base

1 - Total de compras y muestreo (2024)

Total de operaciones de compra de materia prima originaria del Bioma Amazonia realizadas por Minerva Foods del día 01 de enero al 31 de diciembre 2024	Total de operaciones de compra de materia prima tomadas como muestreo para realización de los análisis presentados <sup>1</sup>
21.805	2.187

Para las unidades CSAP Jaíba, Pontes y Lacerda, Palmeiras de Goiás, CSAP Uruará y CSAP Corumbiara, fueron consideradas todas las compras realizadas, una vez que el volumen total de esas unidades no permitía la aplicación del porcentual de 10%.

Tabla 2 - no conformidades encontradas en el periodo de la auditoría

2 - No conformidad(es) 2024

Compras de materia prima originaria de:	Total de compras en no conformidad	% de no conformidad en relación al total de compras del año base en el Bioma Amazonia	% no conformidad en relación al total de compras del muestreo
Propiedades en que se identificó deforestación posterior a oct/2009	-	-	-
Propiedades con sobreposición de tierras Indígenas	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en UC	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en la Lista del MTE y Lista de Transparencia	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en la Lista de IBAMA	-	-	-

Tabla 3 - Resultados prueba de bloqueo

3 - Prueba de bloqueo

Descripción	Número total de pruebas de simulación de compra en el sistema de la Compañía		
		Conforme	No-conforme
IBAMA	6	6	-
MTE	-	-	-
GEO (PRODES, TI y UC)	25	25	-